

ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-07/2020
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas del 29 (veintinueve) de junio de 2020 (dos mil veinte) los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-07/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL" DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Servicios Generales, lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1.- Que por parte del área Requirente de la Subdirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, generó, tramitó e ingreso solicitud **144/2020** de fecha 12 (doce) de febrero de 2020 (dos mil veinte) con los requerimientos técnicos necesarios para la adquisición de vehículos tipo pick up doble cabina motor diésel, con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la adquisición de los bienes en mención, requisición que obra en el expediente respectivo, al cual se le adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Que posteriormente por conducto del Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, convoca a Comité, con la finalidad de revisar y analizar las Bases bajo las cuales se regirá el proceso de Licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y aprobadas en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** de fecha **05 (cinco) de junio de 2020 (dos mil veinte)**, para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación identificado como la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-07/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL" DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, mismas que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3. Que con fecha **08 (ocho) de junio de 2020 (dos mil veinte)** se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-07/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL" DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que con fecha **16 (dieciséis) de junio de 2020 (dos mil veinte)**, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, sin embargo ninguna de las empresas, realizó cuestionamiento previo a dicho acto, recibiendo únicamente escrito de manifiesto de interés en participarme el cual hicieron llegar a las Oficinas de Avenida Alemania número 1377, Col. Moderna, establecido en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-07/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL" DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación referido, lo que se hizo constar mediante el **Acta de Junta de Aclaraciones** del presente proceso Con Concurrencia del Comité **CEAJ-DAJI-SSG-07/2020**, misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el Acto Aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, acto al cual asistieron las empresas: **DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. y SYC CENTRO, S.A. DE C.V.**

5. Que con fecha **22 (veintidós) de junio de 2020 (dos mil veinte)** se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnico Económicas, a la cual acudieron **02 dos licitantes**, siendo las siguientes: 1.- **DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. y SYC CENTRO, S.A. DE C.V.**; dando constancia de ello mediante el Acto de Registro de Participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, haciéndose mención que por un error involuntario el preámbulo del acta refiere **06 (seis)** de mayo de 2020 (dos mil veinte) debiendo ser **22 (veintidós) de junio de 2020 (dos mil veinte)**, mismas que fueron suscritas por los integrantes del Comité de Adquisiciones y por los Licitantes según el orden de registro en la lista de asistencia, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTACIÓN	PUNTO 9.1, APARTADO	DALTON AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V.	SYC CENTRO, S.A. DE C.V.
ANEXO 2 (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 3 (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	f)	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	g)	PRESENTA	PRESENTA



DOCUMENTACIÓN	PUNTO 9.1, APARTADO	DALTON AUTOMOTRIZ S. DE R.L. DE C.V.	SYC CENTRO, S.A. DE C.V.
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, vigente en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.	h)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	i)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Carta original debidamente firmada por el Representante Legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es Distribuidor Autorizado de la Marca que oferta.	j)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 Ficha Técnica en original del vehículo ofertado (podrá ser impreso de manera directa de la página del fabricante). Debidamente firmado por el representante Legal del Licitante.	k)	PRESENTA	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-07/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL" DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** se dio lectura al precio unitario antes de I.V.A. respecto de las propuestas de cada uno de los **LICITANTES**, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.	SYC CENTRO, S.A. DE C.V.
				PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)
ÚNICA	4	PIEZAS	VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL	\$390,425.00	\$425,206.00

Que los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo o Resolución", de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el Artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:

RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

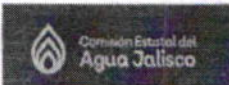
I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-07/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL" DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, por lo que



analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación **CEAJ-DAJI-SSG-LPL-07/2020**, así como, la Evaluación Técnica y/o Análisis Técnico emitido por el área requirente Subdirección de Servicios Generales, del documento denominado "Dictamen Técnico)", así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los **02 dos licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-07/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL" DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**", que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, lo siguiente:

siguiente hoja .-----



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-07/2020

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL"



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACIÓN	PUNTO 9.1, APARTADO	DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.	SYC CENTRO, S.A. DE C.V.
ANEXO 3 (Propuesta Económica)	b)	INCUMPLE, al manifestar en su Anexo 3 de Propuesta Económica que el tiempo de entrega de los bienes será dentro de los 90 (noventa) días naturales, incumpliendo lo solicitado en el Anexo 1 y Anexo 3 de las Bases, en los cuales se estableció que el tiempo de entrega será de 30 treinta días naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción de la Orden de compra y/ contrato en caso de resultar adjudicado, lo anterior conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso a) y b).	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	f)	CUMPLE (MEDIANA)	CUMPLE (MICRO)
ANEXO 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	g)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo.	h)	INCUMPLE, al omitir presentar fotocopia legible de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social vigente en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso h), además de lo establecido en el punto 25 de la Bases de la Licitación que dice: El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Carta original debidamente firmada por el Representante Legal, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que es Distribuidor Autorizado de la Marca que oferta, dirigida al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (formato libre).	j)	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIÓN:			El Licitante anexó Escrito mediante el cual Anexa la Ficha Técnica en original del vehículo ofertado, escrito que omitió firmar sin embargo conforme a lo establecido en Bases en su Anexo 12 inciso k) que dice: Ficha técnica en original del vehículo ofertado (podrá ser impreso de la página del fabricante). Debidamente firmado por el Representante Legal. Por lo que cumple con el Anexo 12 inciso k) de las Bases.

Elaboró

Martha Gabriela Guerra Luna
Auxiliar de Compras

Revisó

Lic. Martha Leticia Márquez Tapia
Jefe de Compras Gubernamentales

Valió

Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales



Jalisco

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-07/2020

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL" DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
CELEBRADA EL 29 (VEINTINUEVE) DE JUNIO DE 2020 (DOS MIL VEINTE).

Página 5 de 10



III. Que conforme al "EVALUACIÓN TÉCNICA" efectuada por el área requirente de la Subdirección de Servicios Generales el Lic. Hugo Francisco Olguin Osegueda – Jefe de Recursos Materiales y Servicios y validado por Hermilio de la Torre Delgadillo – Subdirector de Servicios Generales de la Dirección Administrativa Jurídico e Innovación, relacionada con los **02 dos licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-07/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL" DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**", se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones:



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-07/2020



"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Hugo Francisco Olguin Osegueda, Jefe de Recursos Materiales y Servicios y validado por Hermilio de la Torre Delgadillo, Subdirector de Servicios Generales, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la evaluación de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, y Anexo 12, siendo de los siguientes licitantes y con el siguiente resultado de Evaluación Técnica (DICTAMINACIÓN TÉCNICA):

PARTIDA	ÚNICA
DESCRIPCIÓN	VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL
CANTIDAD	4
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZAS

ESPECIFICACIONES	DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.		SYC CENTRO, S.A. DE C.V.	
	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) Punto 9.1 inciso a)	ANEXO 12 (Ficha Técnica en original del vehículo ofertado (podrá ser impreso de manera directa del fabricante, firmada por el Representante Legal del Licitante)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) Punto 9.1 inciso a)	ANEXO 12 (Ficha Técnica en original del vehículo ofertado (podrá ser impreso de manera directa del fabricante, firmada por el Representante Legal del Licitante)
VEHÍCULO TIPO PICK-UP-DOBLE CABINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MOTOR: Diésel, 4 cilindros turbo cargado	CUMPLE		CUMPLE	
TRANSMISIÓN: Manual de 6 velocidades.	CUMPLE		CUMPLE	
SUSPENSIÓN DELANTERA: Independiente de doble horquilla con resorte helicoidales y barra estabilizadora.	CUMPLE		CUMPLE	
SUSPENSIÓN TRASERA: Eje rígido y muelles semielípticos.	CUMPLE		CUMPLE	
DIRECCIÓN: Hidráulica	CUMPLE		CUMPLE	
TRACCIÓN: 4x4 con Switch de activación según demanda, 2H, 4H y 4L.	CUMPLE		CUMPLE	
DISTANCIA AL PISO: 310mm	CUMPLE		INCUMPLE al omitir mencionar en su Anexo 2 de Propuesta Técnica lo establecido en el Anexo 1 de las Bases, que dice en su apartado de Distancia al Piso: 310mm	
DIÁMETRO DE GIRO: 11.8m	CUMPLE		INCUMPLE al omitir mencionar en su Anexo 2 de Propuesta Técnica lo establecido en el Anexo 1 de las Bases, que dice en su apartado Diámetro de Giro de 11.8m	
FRENOS DELANTEROS: Discos Ventilados.	CUMPLE		CUMPLE	
FRENOS TRASEROS: Tambor	CUMPLE		CUMPLE	
PESO BRUTO VEHICULAR: 2,950 Kg.	CUMPLE		CUMPLE	
PASAJEROS: 5	CUMPLE		CUMPLE	
CAPACIDAD DE CARGA: 645 Kg.	CUMPLE		CUMPLE	

continúa hoja siguiente Dictamen Técnico.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-07/2020

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Hugo Francisco Olguin Osegueda, Jefe de Recursos Materiales y Servicios y validado por Hermilio de la Torre Delgadillo, Subdirector de Servicios Generales, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.3 de las Bases de la Licitación, respecto a la evaluación de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, y Anexo 12, siendo de los siguientes licitantes y con el siguiente resultado de Evaluación Técnica (DICTAMINACIÓN TÉCNICA):

PARTIDA	ÚNICA
DESCRIPCIÓN	VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL
CANTIDAD	4
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZAS

ESPECIFICACIONES	DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.		SYC CENTRO, S.A. DE C.V.	
	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) Punto 9.1 inciso a)	ANEXO 12 (Ficha Técnica en original del vehículo ofertado [podrá ser impreso de manera directa del fabricante, firmada por el Representante Legal del Licitante])	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) Punto 9.1 inciso a)	ANEXO 12 (Ficha Técnica en original del vehículo ofertado [podrá ser impreso de manera directa del fabricante, firmada por el Representante Legal del Licitante])
TIPO DE RIN: Acero de 17 Pulgadas	CUMPLE		INCUMPLE con lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases al manifestar en su Anexo 2 de Propuesta Técnica: Rines Aluminio 16", debiendo ser Rin Acero 17 pulgadas.	
MEDIDA DE LLANTAS: 225/70 R17	CUMPLE		INCUMPLE con lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases al manifestar en su Anexo 2 de Propuesta Técnica: 205R16C 8PR R16, debiendo ser 225/70 R17	
SISTEMA DE SEGURIDAD				
BOLSAS DE AIRE: 2 FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, 2 LATERALES Y 2 TIPO CORTINA.	CUMPLE		INCUMPLE con lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases, al manifestar en su Anexo 2 de Propuesta Técnica únicamente: Bolsas de aire frontales inmovilizador, debiendo ser 2 frontales para conductor y pasajero, 2 laterales y 2 tipo cortina.	
SISTEMA DE FRENADO: ABS.	CUMPLE		CUMPLE	
CINTURONES DE SEGURIDAD: DELANTEROS Y TRASEROS DE 3 PUNTOS.	CUMPLE		INCUMPLE con lo solicitado en el Anexo 1, al omitir hacer mención en su propuesta al apartado de Cinturones de Seguridad tanto delanteros como traseros.	
GARANTÍA: De fabricante, (Deberá especificar en su propuesta la garantía ofrecida).	CUMPLE		CUMPLE	

Elaboró

H.M. Hugo Francisco Olguin Osegueda
Jefe de Recursos Materiales y Servicios

Validó

Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales

IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los 02 (dos) licitantes, se determina lo siguiente:



1.- El licitante **DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V., Cumple** con las especificaciones solicitadas conforme al Anexo 1 de las Bases, sin embargo **INCUMPLE** en su **ANEXO 3 y 9**, respectivamente; al manifestar en su Anexo 3 que el tiempo de entrega de los bienes será dentro de los 90 (noventa) días naturales; incumpliendo lo solicitado en el Anexo 1 y Anexo 3 de las Bases, en los cuales se estableció que el tiempo de entrega será de 30 treinta días naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción de la Orden de compra y/ contrato en caso de resultar adjudicado, lo anterior conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso a) y b); en su Anexo 9 al omitir presentar el documento solicitado en fotocopia legible de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente, en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso h), además de lo establecido en el punto 25 de las Bases de la Licitación que dice: El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.- El licitante **SYC CENTRO, S.A. DE C.V., Cumple** con la totalidad de los documentos solicitados, sin embargo **INCUMPLE** en su Anexo 2 de Propuesta Técnica conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las Bases, en lo siguiente; al omitir mencionar en su Anexo 2 de Propuesta Técnica lo establecido en el Anexo 1 de las Bases, lo correspondiente al apartado de Distancia al Piso: 310mm; de igual manera **incumple** al omitir mencionar en su Anexo 2 de Propuesta Técnica lo establecido en el Anexo 1 de las Bases, el apartado Diámetro de Giro de 11.8m; asimismo, **incumple** con lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases al manifestar en su Anexo 2 de Propuesta Técnica: *Rines Aluminio 16"*, debiendo ser *Rin Acero 17 pulgadas*; **incumple** con lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases al manifestar en su Anexo 2 de Propuesta Técnica en el apartado de medida de llantas: *205R16C 8PR R16*, debiendo ser *225/70 R17*; **incumple** con lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases, al manifestar en su Anexo 2 de Propuesta Técnica en el apartado de bolsas de aire únicamente: *Bolsas de aire frontales inmovilizador*, debiendo ser *2 frontales para conductor y pasajero, 2 laterales y 2 tipo cortina*; por otro lado **incumple** con lo solicitado en el Anexo 1, al omitir hacer mención en su propuesta al apartado de Cinturones de Seguridad tanto delanteros como traseros.

V.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66, 67, 68 y 69 correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo correspondiente a los Artículos 69 y 73 de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas y la adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Que el Licitante **DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.**, considerando la evaluación Técnica y Administrativa, se desecha su propuesta conforme a lo establecido en el punto 12 de las Bases en su inciso b) y e) que dicen: **"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos."** **"La falta de cualquier documento solicitado."**

SEGUNDA.- Que el Licitante **SYC CENTRO, S.A. DE C.V.**, considerando la evaluación Técnica y Administrativa, se desecha su propuesta conforme a lo establecido en el punto 12 de las Bases en sus incisos b) y j) que dicen: **"Si incumple con cualquiera de los requisitos**





solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos." "Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el "ORGANISMO CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos."

TERCERA.- Que con base a los Considerandos Primera y Segunda, con fundamento a lo establecido en el punto 14 de las Bases en sus incisos b) y e) que señalan, respectivamente: **"Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES." "Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún participante." Se declara desierto el presente proceso."**

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente **Acta de Resolución y/o Fallo a las 10:05 (diez) horas con (cinco) minutos.**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
Dr. Alberto José Vázquez Quiñones.	Suplente del Presidente.	
Lic. Hermilio de la Torre Delgadillo.	Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	
Lic. Juana Margarita Lara Ramírez.	Vocal Representante de la Secretaría de Administración.	
Cosme Armando Bala Flores	Vocal Representante de la Secretaría de la Gestión Integral del Agua.	
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.	Vocal Representante de la Contraloría del Estado.	

continua hoja siguiente de firma.-----





Lic. Antonio Bautista Galindo.	Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Guadalajara.	
Lic. Paris González Gómez.	Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
Lic. Juan Manuel García Díaz.	Encargado de las Finanzas de la CEA. Subdirector de Finanzas.	
Lic. Xóchitl López Cisneros.	Órgano Interno de Control de la CEA. Invitado.	
Lic. Margarita Gaspar Cabrera.	Secretaría de Hacienda Pública - Dirección de Organismos Públicos Descentralizados. Invitado.	

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Hermilio de la Torre Delgadillo	Subdirector de Servicios Generales. (Área Requirente)	